

ACTA No. 012
REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

FECHA : 24 de octubre de 2025
HORA : 9:25 A.M.
LUGAR : SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, UBICADA EN LA CARRERA 1 No. 60-79, BARRIO LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE NEIVA

CONSEJEROS:

OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA	Delegado Gobernador del Huila
JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGO	Representante del Presidente de la República
LORENA MONTOYA DÍAZ	Representante de la Ministra de Ambiente
JAIME ANDRES TRUJILLO LÓPEZ	Representante del sector privado
CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ	Representante sector privado
MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	Delegado Alcalde de Neiva D. 377 de 2025
ERIKA LOSADA MOLINA	Delegada Alcalde de Tarqui R 343 de 2025
YEFERSON MAURICIO BERMEO CASTRO	Delegado Alcalde Saladoblanco R. 308 de 2025
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE	Alcalde de Iquira
MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA	Representante de las ESAL
FERNANDO MARTINEZ LUGO	Representante de las ESAL
EDUAR HENRY YALANDA FERNANDEZ	Representante comunidades indígenas
ALBERTO VARGAS ARIAS	Secretario General

INVITADOS:

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO	Director General
CARLOS ALBERTO BARRERO RUBIO	Revisor Fiscal
DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA	Subdirectora General – Subdirección de Gestión Ambiental
CAROLINA PUENTES CARVAJAL	Subdirectora General (E) – Subdirección Administrativa y Financiera.

A las 9:25 A.M. del 24 de octubre de 2025, se da inicio a esta reunión del Consejo Directivo. El doctor OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA, delegado del señor Gobernador, saluda a los consejeros y les transmite un saludo del señor Gobernador del Huila.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **LLAMADO A LISTA**

El Secretario General procede a llamar a lista, contestando presente los siguientes consejeros:

OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA	Delegado Gobernador del Huila
JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGO	Representante del Presidente de la República
LORENA MONTOYA DÍAZ	Representante de la Ministra de Ambiente
JAIME ANDRES TRUJILLO LÓPEZ	Representante del sector privado

Sede Principal

CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ	Representante sector privado
MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	Delegado Alcalde de Neiva
ERIKA LOSADA MOLINA	Delegada Alcalde de Tarqui
YEFERSON MAURICIO BERMEO CASTRO	Delegado Alcalde Saladoblanco
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE	Alcalde de Iquira
MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA	Representante de las ESAL
FERNANDO MARTINEZ LUGO	Representante de las ESAL
EDUAR HENRY YALANDA FERNANDEZ	Representante comunidades indígenas

El Secretario General informa que al momento del llamado a lista hay doce (12) consejeros presentes. Se hace constar que los doctores MAURICIO BAHAMON OLIVEROS, ERIKA LOSADA MOLINA y YEFERSON MAURICIO BERMEO CASTRO; presentaron respectivamente el Decreto 377 del 20 de octubre de 2025 del Alcalde de Neiva, la Resolución 343 del 21 de octubre de 2025 expedida por el Alcalde de Tarqui y la Resolución 308 del 23 de octubre de 2025 de Alcalde de Saladoblanco, actos administrativos mediante los cuales fueron delegados para participar en esta reunión ordinaria del Consejo Directivo de la CAM.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Con la presencia al momento del llamado a lista de doce (12) consejeros, el Secretario General ALBERTO VARGAS ARIAS, indica que hay quórum tanto deliberatorio como decisorio.

3. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Secretario General da lectura al orden del día inicialmente remitido en la convocatoria a esta reunión de consejo directivo:

1. LLAMADO A LISTA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
4. APROBACION ACTA No. 010 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
5. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE MODIFICA EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "HUILA, TERRITORIO DE VIDA".
6. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM DE LA VIGENCIA FISCAL 2025".
7. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".
8. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE LOS DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Presidente somete a consideración el orden del día leído.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGOS, representante del señor Presidente de la República, pregunta si el ajuste de meta está anclado a la discusión de la modificación del presupuesto.

Sede Principal

HUILA
huila
HUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicacion@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co

Indica el Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, que se cometió un error al enviar el orden del día, que no se incorporó justamente ese punto que es la necesidad de ajuste de metas. Entonces los puntos seis y siete que son presupuestales tienen implicación también sobre las metas, por lo que solicita incorporar en el orden del día después del punto siete el Acuerdo para el ajuste de las metas de la del plan de acción, que ya fue enviado previamente mediante correo electrónico.

El Secretario General, ALBERTO VARGAS ARIAS, le solicita al señor Presidente somete a consideración el orden del día con la modificación propuesta por el Director General de incluir como punto ocho del orden del día PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM", el cual fué remitido previamente a los correos electrónicos de los consejeros.

Se analiza una inquietud respecto de si se debe aprobar primero el Proyecto de Acuerdo de Vigencias Futuras o el de Ajuste de Metas. El señor Alcalde de Iquira propone que como son dos Proyectos de Acuerdo que están íntimamente ligados, se incluyan dentro del mismo punto del orden del día.

El señor Presidente somete a consideración el orden del día con la modificación propuesta por el señor Alcalde de Iquira de incluir el Proyecto de Acuerdo de Ajuste de Metas y el de Vigencia Futuras en el mismo punto del orden del día, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia el orden del día queda de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
4. APROBACION ACTA No. 010 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
5. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE MODIFICA EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "HUILA, TERRITORIO DE VIDA".
6. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM DE LA VIGENCIA FISCAL 2025".
7. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM". PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".
8. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE LOS DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
9. PROPOSICIONES Y VARIOS

4. APROBACION ACTA No. 010 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El Secretario General informa que esta Acta fue remitida previamente a los consejeros.

El señor Presidente, somete a consideración el ACTA No. 010 del 19 de septiembre de 2025, siendo aprobada por unanimidad.

Sede Principal

5. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE MODIFICA EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "HUILA, TERRITORIO DE VIDA".

Informa el Secretario General que este Proyecto de Acuerdo fue remitido previamente a los consejeros, pero en reunión celebrada con la doctora LORENA MONTOYA DIAZ, delegada de la señora Ministra de Ambiente, se hicieron algunas modificaciones.

El Director General le recuerda a los consejeros, en el presupuesto de esta vigencia, 2025, se incorporaron unos recursos para efectos de la construcción de la sede en Pitalito, recursos que están estimados que ingresen a través de la gestión de un crédito ya autorizado por parte del Consejo directivo. Se va a mostrar qué ha pasado con la gestión de ese crédito y mirar ya la imposibilidad de ejecutar ese presupuesto este año.

La exposición de este punto la hace **CAROLINA PUENTES CARVAJAL**, Subdirectora General (E) adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, soportada en una presentación que contiene los siguientes puntos:

NORMAS VIGENTES

- **Ley 99 de 1993 en su artículo 23.** Naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera
- **Sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional.** Los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales. además. expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46º de la Ley 99 de 1993. ya que estas entidades "*son personas jurídicas públicas del orden nacional. que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991. gozan de un régimen de autonomía*". Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993
- **Ley 99 de 1993. artículo 27 literal i).** Es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.
- **Acuerdo 003 de 2017. Artículo 13 y 14.** Faculta al Consejo directivo aprobar las modificaciones del presupuesto. (reducciones)

PRESUPUESTO 2025 RECURSOS DEL CRÉDITO \$ 4.500 MILLONES

Trámites realizados por la Corporación.

- Solicitud autorización endeudamiento por parte del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
- Compromisos entidad financiera escogida: Desembolsos de acuerdo a avance de obra así:
Primer desembolso \$ 1.350 millones

Sede Principal

Cuatro desembolsos de \$788 millones cada uno de acuerdo a avances de obra

Hasta la fecha, solamente se ha recibido la autorización por parte del DNP, quedando pendiente la autorización del MHCP.

Mediante Acuerdo 018 del 25 de julio de 2025, se efectuó una reducción de \$3.150 millones, quedando presupuestada para la vigencia 2025, en el rubro Recursos de Capital Recurso del Crédito Interno, la suma de \$1.350 millones.

Dado que la autorización del Ministerio de Hacienda aún no se ha recibido y considerando el tiempo restante de la vigencia fiscal, no sería posible ejecutar dichos recursos antes del cierre presupuestal de diciembre de 2025, se debe reducir del rubro Recursos de Capital de la vigencia 2025.

Se propone el siguiente ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de ingresos y gastos de la CAM para la vigencia 2025, en la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000) M/CTE**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	1.350.000.000
1.2	Recursos de Capital	1.350.000.000
1.2.07	Recursos del Crédito Interno	1.350.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	1.350.000.000

GASTOS

2.3

Gastos de Inversión

PROGRAMA / PROYECTO	VALOR
Programa 3299 Fortalecimiento de la Gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo sostenible	1.350.000.000
Proyecto 329901: Fortalecimiento Institucional	1.350.000.000
TOTAL	1.350.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante resolución, liquide y distribuya los ingresos y gastos reducidos en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022, Resolución 065 del 25 de octubre de 2023 y Resolución 068 de 2024 emitidas por la Contraloría General de la República.

Sede Principal

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC						
	2024	2025			2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	REDUCCIÓN	PPTO CON LA REDUCCIÓN			
PROYECTO 320101: SECTORES PRDDUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 2.121.677.991	\$ 819.353.894		\$ 819.353.894	\$ 410.491.708	\$ 437.955.706	\$ 3.789.479.298
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 1.277.916.021	\$ 770.540.999		\$ 770.540.999	\$ 528.249.224	\$ 571.755.906	\$ 3.148.462.150
PROYECTO 320201. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRÁTÉGICOS	\$ 2.377.077.954	\$ 2.730.192.795		\$ 2.730.192.795	\$ 3.042.341.887	\$ 3.285.729.238	\$ 11.435.341.873
PROYECTO 320202 CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 964.820.741		\$ 964.820.741	\$ 905.450.487	\$ 977.886.526	\$ 3.759.180.533
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 3.245.421.753	\$ 3.074.063.728		\$ 3.074.063.728	\$ 3.390.491.267	\$ 4.058.851.826	\$ 13.768.828.574
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCA ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 8.562.936.680		\$ 8.562.936.680	\$ 7.894.153.930	\$ 8.524.692.505	\$ 34.846.421.662
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRÁTICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 941.977.909		\$ 941.977.909	\$ 1.233.698.406	\$ 1.328.178.688	\$ 6.009.628.102
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 496.252.415		\$ 496.252.415	\$ 501.488.626	\$ 526.563.057	\$ 2.055.810.970
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 1.325.828.514		\$ 1.325.828.514	\$ 2.055.585.393	\$ 2.474.406.707	\$ 6.708.987.514
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.549.464.516		\$ 3.549.464.516	\$ 3.782.515.641	\$ 4.229.045.731	\$ 13.759.647.681
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 684.955.107	\$ 719.202.862	\$ 2.792.144.432
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 4.727.855.140	\$ 4.596.265.357		\$ 4.596.265.357	\$ 608.047.657	\$ 689.950.040	\$ 10.622.118.194
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 4.299.682.007	\$ 1.876.462.821		\$ 1.876.462.821	\$ 1.473.564.504	\$ 1.547.242.729	\$ 9.196.952.061
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.097	\$ 3.839.762.370	\$ 1.350.000.000	\$ 2.489.762.370	\$ 2.703.771.680	\$ 2.851.161.972	\$ 10.692.420.119
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.010	\$ 7.931.500.302		\$ 7.931.500.302	\$ 7.363.740.484	\$ 7.471.587.508	\$ 30.279.516.303
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 45.793.766.194	\$ 42.148.416.272	\$ 1.350.000.000	\$ 40.798.416.272	\$ 36.578.546.000	\$ 39.694.211.000	\$ 162.864.939.466

ARTÍCULO CUARTO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PRESUPUESTO 2025

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS	57.242.490.692	10.151.017.539	8.999.483.440	0	58.394.024.791
					GASTOS
FUNCIONAMIENTO	11.503.767.407	369.368.245	0	470.000.000	12.343.135.652

Sede Principal

TRANSFERENCIAS FCA	5.444.695.658	403.114.417	699.576.670		5.148.233.405
SERVICIO DEUDA	964.239.462	0	0	-860.000.000	104.239.462
GASTOS DE INVERSION	39.329.788.165	9.378.534.877	8.299.906.770	390.000.000	40.798.416.272
TOTAL GASTOS	57.242.490.692	10.151.017.539	8.999.483.440	0	58.394.024.791

Acto seguido, expone los trámites realizados ante el Departamento de Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda.

SOLICITUD CONCEPTO DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL

- Remisión de Oficio el día 17 de enero de 2024, solicitud concepto favorable al DNP
- DNP emite concepto favorable según radicado 80407521 del 1 de abril

SOLICITUD CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1. Remisión Oficio No 035607 del día 23 de abril de 2024 por parte de la CAM al MHCP.
2. Requerimiento del Ministerio de Hacienda según radicado 024246 del 7 de mayo de 2024 en donde solicitan:
 - Certificado de Pignoración de rentas
 - Autorización del Consejo Directivo donde se faculte al Director General a contratar el empréstito
 - Elegir una entidad financiera para contratar el empréstito y enviar proyecto de minuta firmada por la entidad financiera escogida

Se aprueba el Acuerdo No. 15 del 26 de julio de 2024, mediante el cual el consejo directivo faculta al Director General para contratar un empréstito con INFIHUILA

Se procede a escoger la entidad financiera y es escogida INFIHUILA el día 18 de junio de 2024.

Se contrata la firma calificadora de riesgos el día 20 de junio y la calificación se expide el 20 de septiembre de 2024.

3. Se da respuesta al requerimiento No 024246 del 7 mayo de 2024 mediante solicitud No 092772 del 27 de septiembre de 2024
4. Requerimiento radicado 060478 del 15 de noviembre en donde solicitan:
 - En el Acuerdo de Consejo Directivo debe quedar autorizado la pignoración de la Garantía.
5. Se da respuesta al requerimiento según oficio con numero de radicado 116935 de 3 de diciembre de 2024 y se anexa Acuerdo No 029 del 29 de noviembre de 2024.
6. Requerimiento según oficio 073553 del 30 de diciembre en donde solicitan:
 - Actualización de la fecha de validez de la oferta de INFIHUILA.
 - Actualización de las fechas de desembolso del crédito.
7. Se dio respuesta al requerimiento el 13 de enero de 2025 según oficio 002455.

Sede Principal

8. Requerimiento del 27 de enero de 2025 en donde solicitan:
 - Certificado del Revisor Fiscal respecto a la pignoración de la renta.
 - Certificado del Secretario General en cuanto a la vigencia del Acuerdo de Consejo Directivo.
9. Se da respuesta al requerimiento según oficio del 31 de enero de 2025
10. El día 7 de mayo se recibe correo en donde se solicita que el concepto del DPN sea refrendado, pues venció el 1 de abril de 2025.
11. El día 7 de mayo se solicita la refrendación del concepto del DNP
12. El 9 de mayo el DNP da respuesta así:
 - *... Los conceptos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP que no se refieran a planes de inversión plurianuales tendrán una vigencia de hasta por un (1) año, por tanto, la Corporación deberá radicar una nueva solicitud de concepto favorable presentando los soportes actualizados para su revisión y análisis..."*
13. El día 21 de mayo se envió la solicitud de emisión de concepto al DNP según radicado 20256630496862
14. El 25 de julio del 2025 el DNP emitió concepto favorable de endeudamiento.
15. El 29 de julio de 2025 se envió al Ministerio de Hacienda
 - Concepto DNP refrendado
 - Actualización Documento Técnico Justificativo
 - Certificación actualizada de: autorización del Consejo Directivo, certificado de libertad de garantías y certificado de representante legal.
16. El 25 de septiembre de 2025, el Ministerio de Hacienda solicita nuevamente los siguientes documentos
 - Documento Técnico Justificativo
 - Ofertas Financieras actualizadas.
 - Certificado Superintendencia Financiera de Colombia – INFIHUILA, actualizada
 - Estatus Vigentes Naturaleza CAM
 - Certificado Calificadora de Riesgos
17. El 08 de octubre de 2025 se da respuesta al requerimiento, enviando nuevamente los documentos solicitados
18. Actualmente se está adelantando el proceso de contratación de la firma calificadora de riesgos, ya que la calificación venció el 20 de septiembre del 2025.

El señor Alcalde de Iquira pregunta por la calificación de la calificadora de riesgos, a lo que responde el Director que la Corporación está bien calificada, la CAM tiene una muy buena condición financiera.

Antes de ser sometido a consideración el Proyecto de Acuerdo, el Secretario General reitera que fue remitido previamente a los consejeros, pero se hizo una modificación al tercer considerando del proyecto inicialmente remitido.

Sede Principal

El inicial decía: Que para la vigencia presupuestal 2025, se tenía proyectado recibir la suma de \$4.500 millones, provenientes de un empréstito interno destinado a la construcción y dotación de la sede de la Dirección Territorial Sur.

Con la modificación propuesta por la doctora LORENA MONTOYA DIAZ, delegada de la Ministra de Ambiente en reunión previa, el texto de ese considerando quedaría de la siguiente manera: Que para la vigencia presupuestal 2025, mediante Acuerdo de Consejo Directivo 030 del 2024 se aprobó un presupuesto inicial por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$56.589.887.210)**, de los cuales se tenía presupuestado recibir **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000)** producto del empréstito interno para la construcción y dotación de la sede de la Dirección Territorial Sur de la CAM.

La delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, explica que propuso la modificación de este considerando porque cuando hizo la lectura del acuerdo inicialmente, porque como estaba reciente en la delegación no conocía los antecedentes de otras reducciones, ni del presupuesto inicial, y la idea de un Acuerdo también es que sea de fácil entendimiento para cualquier lector.

Teniendo en cuenta que a los consejeros se les remitió el Proyecto de Acuerdo, y se les ha leído la modificación al tercer considerando, los consejeros por tener conocimiento de dicho Proyecto, autorizan al Secretario General a dar lectura solamente la parte del ACUERDA, lo que procede a hacer de la siguiente manera:

PROYECTO DE ACUERDO No. XXX DE 2025

(24 de octubre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, para la vigencia fiscal 2025 y se modifica el Plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal “Huila, Territorio de Vida”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA “CAM”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

...

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de ingresos y gastos de la CAM para la vigencia 2025, en la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000) M/CTE**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	1.350.000.000
1.2	Recursos de Capital	1.350.000.000
1.2.07	Recursos del Crédito Interno	1.350.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	1.350.000.000

GASTOS

2.3 Gastos de Inversión

Sede Principal

PROGRAMA / PROYECTO	VALOR
Programa 3299 Fortalecimiento de la Gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo sostenible	1.350.000.000
Proyecto 329901: Fortalecimiento Institucional	1.350.000.000
TOTAL	1.350.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante resolución, liquide y distribuya los ingresos y gastos reducidos en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022, Resolución 065 del 25 de octubre de 2023 y Resolución 068 de 2024 emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC						
	2024	2025			2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	REDUCCIÓN	PPTO CON LA REDUCCIÓN			
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 2.121.677.991	\$ 819.353.894		\$ 819.353.894	\$ 410.491.708	\$ 437.955.706	\$ 3.789.479.298
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 1.277.916.021	\$ 770.540.999		\$ 770.540.999	\$ 528.249.224	\$ 571.755.906	\$ 3.148.462.150
PROYECTO 320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRÁTÉGICOS	\$ 2.377.077.954	\$ 2.730.192.795		\$ 2.730.192.795	\$ 3.042.341.887	\$ 3.285.729.238	\$ 11.435.341.873
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 964.820.741		\$ 964.820.741	\$ 905.450.487	\$ 977.886.526	\$ 3.759.180.533
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	\$ 3.245.421.753	\$ 3.074.063.728		\$ 3.074.063.728	\$ 3.390.491.267	\$ 4.058.851.826	\$ 13.768.828.574
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCA ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 8.562.936.680		\$ 8.562.936.680	\$ 7.894.153.930	\$ 8.524.692.505	\$ 34.846.421.662
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRÁTICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 941.977.909		\$ 941.977.909	\$ 1.233.698.406	\$ 1.328.178.688	\$ 6.009.628.102
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 496.252.415		\$ 496.252.415	\$ 501.488.626	\$ 526.563.057	\$ 2.055.810.970
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 1.325.828.514		\$ 1.325.828.514	\$ 2.055.585.393	\$ 2.474.406.707	\$ 6.708.987.514
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.549.464.516		\$ 3.549.464.516	\$ 3.782.515.641	\$ 4.229.045.731	\$ 13.759.647.681
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 684.955.107	\$ 719.202.862	\$ 2.792.144.432
PROYECTO 320601: HUILA TERRITIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 4.727.855.140	\$ 4.596.265.357		\$ 4.596.265.357	\$ 608.047.657	\$ 689.950.040	\$ 10.622.118.194
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 4.299.682.007	\$ 1.876.462.821		\$ 1.876.462.821	\$ 1.473.564.504	\$ 1.547.242.729	\$ 9.196.952.061
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.097	\$ 3.839.762.370	\$ 1.350.000.000	\$ 2.489.762.370	\$ 2.703.771.680	\$ 2.851.161.972	\$ 10.692.420.119

Sede Principal

PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.010	\$ 7.931.500.302		\$ 7.931.500.302	\$ 7.363.740.484	\$ 7.471.587.508	\$ 30.279.516.303
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 45.793.766.194	\$ 42.148.416.272	\$ 1.350.000.000	\$ 40.798.416.272	\$ 36.578.546.000	\$ 39.694.211.000	\$ 162.864.939.466

ARTÍCULO CUARTO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

El señor Presidente somete a consideración el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, para la vigencia fiscal 2025 y se modifica el Plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida", siendo aprobado por unanimidad.

6. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM DE LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Expresa el Director General que este acuerdo que realmente va ligado también el Acuerdo de vigencias futuras, y por supuesto, al de ajuste de metas, tiene el siguiente enfoque. Hoy hay algunos saldos que han quedado de contrataciones de los proyectos que no afectan las metas comprometidas de la Corporación para este año que además, hoy a través de una serie de proyectos que se han venido construyendo con las administraciones municipales, también de cierta manera anticipando la ley de garantías que entra en vigencia ya ahora en el mes de noviembre, se tiene la oportunidad de desarrollarlos.

En ese sentido se requeriría, tanto hacer algunos traslados presupuestales como también solicitar la constitución de vigencia, futuras. Hay varios convenios, alrededor de seis municipios con los que se está pensando avanzar, se les contará de manera detallada de qué se tratan esos convenios, y además de eso también un evento que no está presupuestado este año que es Huila Fest. que es muy importante para la Corporación desde su estrategia de negocios verdes y participación.

Acto seguido, la ingeniera DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, Subdirectora de Gestión Ambiental, procede a sustentar este Proyecto, soportada en una presentación que contiene los siguientes puntos:

La formulación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Miraflores se aplazó por la presencia actual de una comunidad indígena en el Parque. Se hizo la consulta al Ministerio del Interior, que antes había conceptuado que no se requería consulta previa, porque no había ninguna solicitud de ampliación de resguardo, ni ninguna solicitud por parte de la comunidad indígena ahora presente. Sin embargo, cuando se hizo la consulta verbal al Ministerio, se explicó que si en este momento hay presencia de una comunidad indígena, se tendría que incorporar la consulta previa en la contratación de la consultoría, lo que no estaba previsto. Lo anterior implica aplazar el proceso de contratación.

Sede Principal

Agrega, que en el año 2024 el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo la ampliación de la vigencia del componente de ordenamiento de los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas Regionales declaradas por la Corporación, entre ellas el Parque Natural Regional de Miraflores.

CONTRACREDITAR

PROGRAMA 3205: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR A TRASLADAR
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes	Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	TSE	\$ 74.848.475
	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT (IMG)	Garantizar la incorporación de los aspectos ambientales en los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo	ORP	\$ 10.781.049
TOTAL				\$ 105.358.027

Los municipios de Iquira y La Plata presentaron iniciativas de proyectos que contribuyen a la sostenibilidad ambiental y economía circular en el proceso de beneficio húmedo del café, mediante la entrega e implementación de equipos de hidrolavado (desmucilaginadores mecánicos), a productores pequeños y medianos con área productiva entre 1 a 5 hectáreas en café, Dicha tecnología es eficiente al reducir el consumo de agua y eliminar los vertimientos contaminantes (De 20-40 lt/kg de pergamino seco a 0,3-0,5 lt/kg).

Así mismo, el municipio de Guadalupe presentó el proyecto de fortalecimiento de sistemas de producción apícola como estrategia de conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, para beneficiar 29 familias asociadas.

El 20 de octubre de 2025, la Gobernación del Huila presentó invitación a participar en la versión 2025 de HUILA FEST, evento de emprendimiento, innovación y desarrollo regional, liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del departamento del Huila.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de correo remitido el 12 de septiembre de 2025 informa que en el mes de octubre inicia la operación de la herramienta web de la ficha de verificación del Sistema de Captura y Verificación de Negocios Verdes, se requiere apoyo para la migración

ACREDITAR

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR
----------	-----------	-----------	--------	-------

Sede Principal

PROYECTO 320101 SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	Avance en las acciones para mejorar las prácticas de los sectores productivos	Apoyar a los subsectores productivos para la implementación de proyectos piloto o iniciativas de reconversión a sistemas de producción sostenible y economía circular	TSE	\$ 48.532.003
		Sectores que, a través de proyectos piloto alcanzan el 30% de sus residuos tratados y/o aprovechados		
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	Implementación del programa nacional de negocios verdes por la autoridad ambiental (IMG)	Participación en eventos de promoción de los negocios verdes	% AMB	\$ 19.728.503
			ORP	\$ 351.497
		Incrementar el número de empresas que se desempeñan como negocios verdes en el departamento	ORP	\$ 4.895.504
		Porcentaje de negocios verdes verificados con sistema de divulgación	ORP	\$ 5.534.048
TOTAL				105.358.027

El representante del señor Presidente de la República, JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEG, expresa que en el Proyecto de Acuerdo inicialmente remitido se contemplaban \$74.848.475. Pregunta si hubo una modificación.

Explica la ingeniera DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, que luego de remitido el Proyecto de Acuerdo se hizo una revisión, y se determinó que había otros recursos, 30 millones adicionales, en el mismo Proyecto 320501 que se podían utilizar, por eso evaluando la propuesta de la Gobernación de participar en HUILA FEST, se buscaron otros recursos que estaban en el mismo proyecto, y se vió viable la participación, además por la fuente de recursos, Otros Recursos Propios y Porcentaje Ambiental.

La delegada de la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pregunta si el traslado de esos 30 millones adicionales, no afectan el cumplimiento de los indicadores y metas del plan de acción. Responde a ingeniera DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA que no, porque son generales, participación en ferias y eventos, por el contrario, lo que hace es mejorar la participación. Además, una vez cumplidas las metas, el saldo queda disponible.

El representante de señor Presidente de la República, JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEG, antes de pasar a la consideración del Acuerdo, reitera la preocupación que siempre ha tenido respecto de estos traslados presupuestales. Piensa que el equipo técnico y la Dirección de la Corporación, más que nadie tienen la posibilidad de ver el panorama completo de las acciones de la Corporación y proponerle a este Consejo hacia dónde dirigir los recursos que tal vez van sobrando o que están sin comprometer, y la preocupación es que siempre hay una tendencia a dirigir todos los recursos al tema de sectores productivos, habiendo otros programas en los que ha manifestado claramente la Corporación tiene unos compromisos con la región, en los que se podrían invertir. Es simplemente advertir que casi siempre que se proponen traslados, están dirigidos es a temas de fortalecimiento de negocios verdes o de sectores productivos, y en ese sentido hay temas como el de educación ambiental, recurso hídrico y todos los problemas que hay con humedales, solicita que se valore cómo se pueden fortalecer este tipo de proyectos, sea para el seguimiento también de todas las denuncias

Sede Principal

que se presentan con temas de delitos, por ejemplo, alrededor de humedales, y esto que son reclamos ciudadanos y que de pronto de vez en cuando se podría pensar también en cómo apalancar un poco ese tipo de proyecto y de paso aprovechar así como se ha venido haciendo seguimiento los Proyectos, para que se pueda hacer, tal vez en el marco del informe anual, una valoración en consejos sobre la ejecución de las metas de este primer proyecto de sectores productivos, se hicieron compromisos con sectores concretos, para seguir si la ejecución de estas actividades que se propusieron en el Plan, han venido dando resultados, y en un debate que los recursos públicos no fueran destinados al sostenimiento del sector privado, no en el marco de lo que le corresponde a las empresas sino en el marco de las competencias de la Corporación, en el mejoramiento de las condiciones del sector productivo, más que apalancar procesos que tienen que cumplir.

El Director General expresa que el consejero ha sido muy claro en plantear aquí varios de los elementos de la gestión de la Corporación, también con fundamento por supuesto en su rol y el mensaje que traemos de distintos sectores ambientales. Y eso considero que lo hemos ido avanzando. Por ejemplo, el tema de humedales, actualmente estamos corriendo en un tema del convenio con la alcaldía para los humedales acá, pero ya parece que es el segundo o tercer año que parece ser que nos van a quedar los recursos de humedales, en el caso de los de Neiva, porque claramente allí el liderazgo y la competencia de la alcaldía, y espero que este año no suceda eso, pero ha sido compleja esa inversión.

Cuando mira uno la estructura lo que estamos solicitando hoy, no es producción, el grueso el grueso son elementos de restauración, de conservación, en los convenios con los municipios. Sí estamos dejando fundamentalmente para dos proyectos productivos, de manejo de aguas residuales en café a nivel piloto en cuencas abastecedoras, y uno de apicultura que realmente está muy relacionado con temas de conservación y protección. Realmente lo que invertimos en sistemas productivos es una mínima parte del presupuesto de la Corporación doctora. La estrategia nuestra no es financiar la necesidad de inversión del sector privado, ni de los empresarios sino en Alianza con los sectores productivos poder impulsar esos cambios de la sostenibilidad en cada uno de los sectores, no es función de la Corporación financiar.

Manifiesta el consejero JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ, que además el tema se ha enfocado a los pequeños productores.

Agrega el Director General, que los convenios que se han desarrollado con el comité de cafeteros se han enfocado más a esa alianza estratégica, porque en últimas es el sector quien aspiramos que dinamice los cambios de sostenibilidad.

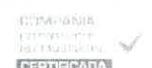
El señor Alcalde de Iquira expresa que en el caso de los proyectos con el sector cafetero, no se busca apoyar la productividad, sino para la conservación del recurso hídrico, en el caso del Municipio de Iquira los proyectos para lavar el café con hidrolavadora no tienen un enfoque de productividad, porque al campesino le da igual lavar el café con agua que lavarlo con un aparato. Esta es una alianza que permite que el cafetero tenga un instrumento que cambie la cultura del uso del recurso hídrico. Lavar un kilo de café significa un desperdicio de agua terrible. Entonces el enfoque que le estamos dando no es de ayuda al sector productivo, por supuesto resulta ser útil, pero resulta ser más útil para la conservación del recurso hídrico, porque deja de utilizar el 98% del agua que utilizaba para lavar un kilo de café.

Agrega que por lo menos en el sector de Valencia de la Paz, todo está concentrado en un río que se llama San Francisco, y para épocas de cosecha de café, ese río huele horrible, es decir, se percibe y técnicamente se demostró a través de unos laboratorios cómo se contamina el agua, con las aguas mieles de café. En ese sentido este proyecto, aunque está enmarcado dentro del tema productivo,

Sede Principal

- CAM
- CAMHUILA
- cam_huila
- CAMHUILA

- Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
- radicacion@cam.gov.co
- (608) 866 4454
- www.cam.gov.co



es más de conservación. En este momento está haciendo un programa para 70 cafeteros con regalías ambientales, que para que sean utilizadas tienen que pasar por el concepto de viabilidad del DNP, entidad que viabilizó el proyecto como conservación del recurso hídrico, no como apoyo al sector productivo. Lo que quiere indicar, es que si bien está como conducido a un sector que el sector Cafetero, redonda es realmente en que el recurso hídrico no va a ser contaminado. Porque, reitera, a los cafeteros les da lo mismo gastar un montón de agua lavando el Café, que hacerlo a través de un aparato. Quería hacer esa aclaración a efectos de decir que, aunque pareciera que fuera un apoyo directo al sector productivo, los resultados redundan en beneficio realmente del recurso hídrico.

El Secretario General, ALBERTO VARGAS ARIAS, procede a dar lectura al Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones que se hicieron respecto del inicialmente remitido:

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. DE 2025
(24 DE OCTUBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM de la vigencia fiscal 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en el artículo 27 las funciones del consejo directivo, dentro de las cuales está aprobar el presupuesto de la Corporación.

Que el consejo directivo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2017, se encuentra facultado para aprobar las modificaciones que se efectúen al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación.

Que en efecto el Acuerdo 03 de 2017 en su artículo 13 señala que *"Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación."*

"Las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión a nivel de programas y proyectos del Plan de Acción Corporativo, requieren la aprobación del Consejo Directivo; cuando éstas afecten el presupuesto de inversión a nivel de actividades de un mismo proyecto, requerirá validación previa del área de planeación."

Entiéndase por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con la debida justificación técnica, económica y/o jurídica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación..."

Por su parte, el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que *"Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal..."*

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA", con una nueva estructura de programas y proyectos de inversión.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 12 de junio de 2024 se aprobó la armonización del Presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA".

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos propios, y se incorporó el Presupuesto de ingresos y gastos de recursos de la Nación para la vigencia fiscal del año 2025.

Que para el contracréxito, la Subdirección de Gestión Ambiental presentó justificación técnica sobre disponibilidad de recursos del Proyecto 320501 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE, teniendo en cuenta que se aplazó la contratación de la actualización del Plan de Manejo Ambiental del PNR Cerro Páramo de Miraflores mientras se define la necesidad de la realización de la consulta previa por la presencia no prevista de una comunidad indígena del Pueblo Nasa. La presentación de la actualización del Plan de Manejo del DRMI Serranía de Minas garantizará el cumplimiento de la meta.

Que dichos recursos se acreditan al Proyecto: 320101 SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES donde se requiere complementar recursos para la suscripción de convenios con los municipios y al Proyecto 320102: Fortalecimiento de los negocios verdes y el consumo sostenible para garantizar la participación en Huila Fest y el cumplimiento de requerimientos del MADS.

Que las Subdirecciones Administrativa y Financiera y Planeación y Ordenamiento Territorial, expidieron concepto de viabilidad de los traslados presupuestales, con las correspondientes disponibilidades presupuestales que los sustentan.

Que las justificaciones técnica y financiera presentadas por las Subdirecciones hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que el Director General, soportado en el concepto técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental y el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y con la certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera; presenta a consideración del Consejo Directivo una modificación en la modalidad de traslado presupuestal, que no implica afectación a las metas aprobadas en el Plan de Acción Cuatrienal.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

Sede Principal

CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar la suma **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESO (\$105.358.027) M/CTE**, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR A TRASLADAR
3205: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 105.358.027

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar los recursos de que habla el artículo primero del presente Acuerdo en los siguientes rubros de inversión:

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR A TRASLADAR
3201: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	320101 SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	\$ 74.848.475
	320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 30.509.552
TOTAL		\$ 105.358.027

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar los ajustes al Plan Financiero que se derivan del presente acuerdo.

PARÁGRAFO. Forman parte integral del presente Acuerdo, la certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera, el concepto técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental y el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

En relación con la modificación de los cuadros contemplados en los ARTICULOS PRIMERO y SEGUNDO inicialmente remitidos, eliminando la columna de actividad e indicador, explica la ingeniera DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, que la orientación dada por el Ministerio de Ambiente cuando el delegado era el doctor JESUS ANTONIO CASTRO, es que eso no se incluye en el Acuerdo porque ya lo de fuentes está en las justificaciones que hacen parte integral del Acuerdo. Agradece a la doctora LORENA MONTOYA DIAZ, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el apoyo en la revisión de los Acuerdos.

El representante del señor Presidente de la República, JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEG, expresa que en la parte motiva del Acuerdo solamente se justifica el recurso proveniente del Páramo de Miraflores, y sigue sin quedar claro de dónde salen los otros 30, y no hay ningún considerando que lo explique, Entiende que los recursos vienen del mismo Programa, pero en la parte de considerandos sólo se explica de dónde salen los 74 millones, los otros 30 no se justifican por ningún lado.

La delegada de la Ministra de Ambiente, expresa que es válido lo solicitado por el consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN. Recomiendo elaborar un considerando adicional que dé esa explicación de los 30 millones, aunque con los soportes del Acuerdo se tenga la información que dé esa claridad.

Sede Principal

El Secretario General, da lectura a la redacción propuesta del considerando adicional.

Que así mismo, este Proyecto, cuenta con un recurso disponible, inicialmente destinado para la actividad: Garantizar la incorporación de los aspectos ambientales en los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo, el cual se puede contracreditar sin afectar el cumplimiento de la meta de la vigencia.

El señor Presidente somete a consideración el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM de la vigencia fiscal 2025", con las modificaciones propuestas, las cuales fueron leídas.

El señor Alcalde de Iquira, se abstiene de votar ya que este traslado beneficia al municipio de Iquira, con la ejecución de un proyecto.

Los otros 11 consejeros, aprueban este Proyecto de Acuerdo.

7. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM".

Este Proyecto de Acuerdo lo sustenta la ingeniera DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, Subdirectora de Gestión Ambiental, soportada en una presentación que contiene los siguientes puntos:

PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS - PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA			
		2024	2025	2026	2027
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100
Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	37.956	17.000	16.000

Mediante Convenio ESAL con Conservación Internacional, se comprometieron vigencias futuras, aprobadas mediante Acuerdo No. 008 del 8 de marzo de 2025 en donde se contempla el aislamiento de 17.000 metros lineales, con lo cual se cumpliría la meta 2026.

Se recibieron las siguientes iniciativas municipales de aislamientos:

CONVENIOS AISLAMIENTOS	METROS LINEALES		
	TOTAL	2025	2026
SAN AGUSTIN	5.283	528	4.755
TESALIA	5.000	500	4.500
TARQUI	6.141	614	5.527
TOTAL	16.424	1.642	14.782

Se requiere ajustar la meta de la vigencia 2026 sumando los 14.782 metros lineales producto de las nuevas iniciativas municipales.

Sede Principal

INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA			
		2024	2025	2026	2027
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100
Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	37.956	31.782	16.000

Para comprometer vigencias futuras se hace necesario este ajuste de la meta. El hecho de que los municipios aporten recursos le permite a la Corporación generar mayores acciones en términos de metros lineales.

Expresa el Director General que los recursos que estamos comprometiendo de 2025, en principio están orientados a cumplir la meta del plan de acción, son recursos, que ya gestionamos adicionales en el convenio con Conservación Internacional y las contrapartidas de ellos. Ahí es donde juega Conservación, que nos ha permitido cumplir metas Y eso significa que con estos recursos podemos aspirar a una meta mayor, por eso hay que modificar la meta del 2026 al alza, o sea, con una longitud mayor.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEG, representante del señor Presidente de la República, indica que le parece bien que se amplíen los metros lineales y que tengamos casi el doble de la meta para el 2026, ¿este convenio ya se firmó?.

La ingeniera DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, responde que el convenio con Conservación Internacional ya se firmó, con los municipios no se firman hasta que no se tenga a qué meta apuntarle esos convenios y la aprobación de las vigencias futuras.

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026”

Sustenta este Proyector de Acuerdo, la ingeniera DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, soportada en una Presentación que contiene los siguientes puntos:

El Convenio con Conservación Internacional fue por 2.256 millones, donde Conservación aportó 678 millones. Es una gestión de recursos importantes a través de Convenios ESAL

Por otro lado los municipios de San Agustín, Tesalia y Tarqui, presentan unas iniciativas para la suscripción de convenios para aislamientos

PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO - PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

Para garantizar la restauración pasiva de predios adquiridos por los municipios para la conservación, en especial en áreas protegidas, y zonas de cuencas abastecedoras de acueductos veredales y/o municipales.

CONVENIOS AISLAMIENTOS	ML.	VR TOTAL	APORTES		VIGENCIAS	
			MPIO	CAM	2025	2026

Sede Principal

SAN AGUSTIN	5.283	167.069.434	20.000.000	147.069.434	44.297.313	103.183.209
TESALIA	5.000	158.120.000	30.000.000	128.120.000	38.589.744	89.888.377
TARQUI	6.141	194.202.984	38.840.597	155.362.387	46.795.151	109.001.505
TOTAL	16.424	519.392.418	88.840.597	430.551.821	129.682.208	302.073.091

Como se ve en el cuadro el valor total de los convenios es por 519 millones de los cuales los municipios aportan 88 millones y la CAM 430 millones. Del aporte de la CAM se requieren de la vigencia 2025 \$129.682.208,00 y del 2026 \$302.073.091.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEG, representante del señor Presidente de la República pregunta que si este Consejo aprobó un presupuesto para cumplir con la meta del año 2025, porqué ahora se están destinando más recursos, 129 millones en concreto, si ya había un presupuesto destinado para cumplir la meta de aislamientos, si la explicación de la doctora DEYCI es que se hace necesario con este convenio con las alcaldías para terminar de cumplir la meta 2025.

El Director General precisa que estos convenios no surgen de hoy, son proyectos que los municipios vienen gestionando hace rato, ya se tenía previsto cumplir las metas de este año.

Aggrega la ingeniera DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, que el aporte de Conservación Internacional en el convenio suscritos, deja un margen a la Corporación para poder suscribir otros convenios. Los 129 millones efectivamente se tienen en el proyecto, no se requiere por ejemplo hacer un traslado, y se necesitan para suscribir los convenios. Los 129 millones hacen parte del presupuesto que se aprobó para la vigencia 2025.

Continúa la exposición.

INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE 2025	VALOR VIG. 2025 (\$)	FUENTE 2026	VALOR VIG. 2026 (\$)	VALOR TOTAL CAM (\$)
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	TSE	11.556.415	TUA	\$ 302.591.820	\$ 432.274.028
		TUA	94.622.642			
		ORP	23.503.151			
TOTALES			129.682.208		\$ 302.591.820	432.274.028

Otra vigencia futura que se está solicitando corresponde al **PROGRAMA 3201: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS - PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE**, para suscribir convenios con los municipios de Iquira, La Plata y Guadalupe.

MUNICIPIO	APORTE CAM	APORTE MPIO	TOTAL PROYECTO
IQUIRA	\$ 150.600.000	\$ 15.500.000	\$ 166.100.000
LA PLATA	\$ 301.200.000	\$ 207.000.000	\$ 508.200.000
GUADALUPE	\$ 129.687.684	\$ 50.800.000	\$ 180.487.684
TOTAL	\$ 581.487.684	\$ 267.300.000	\$ 848.787.684

Sede Principal

Proyectos que contribuyen a la sostenibilidad ambiental a través del proceso de beneficio húmedo del café, mediante el hidrolavado (desmucilaginadores mecánicos) 1-5 Ha. que permite disminuir de 30 y 40 Lts agua /Kg café pergamino seco a 0.3 y 0.5. (Iquira y La Plata).

Proyecto de fortalecimiento de sistemas de producción apícola como estrategia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad (29 familias) en Guadalupe.

El total de los convenios es por un valor de 848 millones. La CAM aporta 581 millones y los municipios 267 millones. La CAM aporta este año una parte para la suscripción de convenios, porque como pasa con los aislamientos el avance en la entrega de los productos físicos no va a ser muy alta porque ya queda solo el final del año. El resto de recursos van a ser vigencia 2026

Construcción de biofábricas comunitarias para la producción de bioinsumos en sectores hortícola y cacaotero. Para la reducción progresiva del uso de agroquímicos sintéticos, De las cuales se construirá una en 2025 y las otras dos en 2026. El valor total del proyecto es de \$78.949.000.

En el 2025 se hace una biofábrica por el valor de la tercera parte (26 millones), más se van a cofinanciar 106 millones de los recursos que se requieren para los municipios, para un total en el 2025 de 132 millones. La vigencia futura requerida es de 528 millones.

INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2025	VALOR POR FUENTE 2026	VALOR TOTAL INVERSIÓN (\$)
Avance en las acciones para mejorar las prácticas de los sectores productivos	Apoyar a los subsectores productivos para la implementación de proyectos pilotos o iniciativas de reconversión a sistemas de producción sostenible y economía circular	% AMB	\$ 14.127.041		\$ 14.127.041
		TSE	\$ 48.532.003	\$ 528.034.049	\$ 576.566.052
		ORP	\$ 69.744.007		\$ 69.744.007
TOTAL			\$ 132.403.051	\$ 528.034.049	\$ 660.437.100

CUADRO RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS 2026

PROYECTO	INDICADOR	FUENTE	VALOR VIGENCIA 2026 (\$)
		2026	
Sectores Productivos Sostenibles	Avance en las acciones para mejorar las prácticas de los sectores productivos	TSE	\$ 528.034.049
Protección Y Conservación De Cuencas Abastecedoras	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	TUA	\$ 302.591.820
TOTAL			\$ 830.625.869

El Secretario General procede a leer el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM".

ACUERDO No. de 2025

(24 DE OCTUBRE DE 2025)

Sede Principal

**"POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE
ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM".**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -
CAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 "**Huila, Territorio de Vida**", que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 12 de junio de 2024 el Consejo Directivo aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "**Huila, Territorio de Vida**" conformado por 8 programas y 15 proyectos.

Que el artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2024 "Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Huila Territorio de Vida" de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena" en lo relacionado con los AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL, establece que "*El Director General y los miembros del Consejo Directivo podrán proponer previa justificación técnica, legal y financiera ajustes al Plan de Acción Cuatrienal...*" en los casos que allí se detallan, *incluyendo el siguiente "Parágrafo. En todos los casos en que el Director este autorizado por el Manual de presupuesto de la Corporación, podrá realizar traslados presupuestales dentro de los proyectos de inversión que se requieran para su debida ejecución. En todo caso, se deberá garantizar el cumplimiento de las metas aprobadas en el presente Plan de Acción Cuatrienal, de lo contrario se deberá presentar con previa justificación técnica, legal y financiera las propuestas de ajuste para que sean sometidas a aprobación ante el Consejo Directivo.*

Que el Director General de la CAM en sesión del Consejo Directivo del día de hoy, presentó justificación técnica, legal y financiera para realizar ajuste a una meta del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "**Huila Territorio de Vida**", a partir del concepto favorable emitido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, que se sustenta en la solicitud de ajuste a meta efectuada por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que los municipios de San Agustín, Tesalia y Tarqui presentaron iniciativas para la suscripción de convenios que buscan la conservación y protección de predios adquiridos en áreas estratégicas.

Que, en el Plan de Acción Cuatrienal "**Huila Territorio de Vida**", se contempla el **PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS** que contiene el Indicador Mínimo de Gestión, "Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG) con la siguiente actividad y meta física:

Sede Principal

INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA			
		2024	2025	2026	2027
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100
Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	37.956	17.000	16.000

Que teniendo en cuenta la gestión de recursos por OCIENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000), mediante convenios de cofinanciación con municipios del departamento del Huila, para fortalecer las acciones de recuperación de cuencas hidrográficas, con prioridad en las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, se propone ajustar la meta para la vigencia 2026 así:

INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA			
		2024	2025	2026	2027
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100
Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	37.956	31.782	16.000

Que se considera viable técnica, legal y financieramente ajustar la meta del indicador antes señalado, toda vez que se requiere dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal, Huila Territorio de Vida.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Capítulo 3 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “**Huila, Territorio de Vida**”, específicamente en las Acciones Operativas que forman parte integral de dicho Capítulo, correspondiente al siguiente Proyecto e Indicador y para lo atinente a la vigencia 2026:

PROYECTO	INDICADOR /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA				
			2024	2025	2026	2027	META PAC
320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100	100

Sede Principal

	Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	37.956	31.782	16.000	142.564
--	---	-----------------	--------	--------	--------	--------	---------

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo el concepto suscrito por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y la justificación de ajuste suscrito por la Subdirección de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Acto seguido el Secretario General da lectura al Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras de la vigencia fiscal 2026”

**ACUERDO No. DE 2025
(24 DE OCTUBRE DE 2025)**

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras de la vigencia fiscal 2026”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que fe confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, y en el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46º de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades “*son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía*”. Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Sede Principal

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 de 2024, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2025.

Que el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: "HUILA TERRITORIO DE VIDA, fue aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, una vez surtido el proceso participativo para su formulación y el trámite para su adopción.

Que según Acuerdo de Consejo Directivo No 007 del 12 de junio de 2024, fue aprobada la Armonización del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: "HUILA TERRITORIO DE VIDA conforme al clasificador auxiliar programático del Departamento Nacional de Planeación –DNP.

Que el Artículo 18 del Acuerdo No. 003 de 2017 por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación dice:

"VIGENCIAS FUTURAS: Mecanismo que posibilita a la Corporación asumir compromisos en la vigencia fiscal en que se autorizan con cargo a presupuestos futuros, con el fin de garantizar la asignación de recursos en las vigencias fiscales en que se desarrollará el objeto contractual.

Para comprometer recursos de vigencias futuras, será necesaria la autorización del Consejo Directivo, a iniciativa del Director General. La autorización se dará sólo para compromisos que inician ejecución en la respectiva vigencia. En todos los casos se deben apropiar recursos de la vigencia en curso, en concordancia con el Plan de Acción Institucional, como mínimo en un 10% del valor total del acto o contrato.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año para el que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación y se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal el primer día hábil de la vigencia fiscal que inicia su ejecución.

PARÁGRAFO 1: *Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los períodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, en los proyectos de inversión y de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en los recursos de funcionamiento.*

Que en la estructura del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: "HUILA TERRITORIO DE VIDA, se encuentra el PROGRAMA 3201: Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos, que contiene el Proyecto 320101: Sectores Productivos Sostenibles, y el PROGRAMA 3203: Gestión Integral del Recurso Hídrico, que contiene el Proyecto 320302: Protección y Conservación de Cuencas Abastecedoras.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación ha considerado el compromiso de vigencias futuras 2026, con base en las justificación técnica y económica, enviada por las Subdirección de Gestión Ambiental, soportado en las proyecciones financieras emitidas por la Subdirección Administrativa y Financiera y el concepto técnico FAVORABLE para el compromiso de vigencias futuras, emitido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial para avanzar en proyectos de conservación del recurso hídrico, fortalecimiento de apicultura y biofábricas para la producción de bioinsumos como estrategias de economía circular y reconversión productiva.

Sede Principal

Que el compromiso de las vigencias futuras permite el cumplimiento del 100% de las metas definidas para la vigencia 2026 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 "Huila, Territorio de Vida".

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial emitió concepto favorable para la aprobación de vigencias futuras, para el caso del Proyecto 320101: Sectores Productivos Sostenibles, Proyecto 320302: Protección y Conservación de Cuenca Abastecedora y la Subdirección Administrativa y Financiera emitió concepto financiero favorable para la aprobación de las vigencias futuras, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que, en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a los recursos de la vigencia futura 2026, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 830.625.869 M/CTE**, con el fin de cumplir con la ejecución de los gastos de inversión de la Corporación, según el detalle que se presenta a continuación:

GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	VALOR POR FUENTE 2026 (\$)	VALOR TOTAL INVERSIÓN (\$)
PROGRAMA 3201: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	\$ 14.127.041		\$ 14.127.041
		\$ 48.532.003	\$ 528.034.049	\$ 576.566.052
		\$ 69.744.007		\$ 69.744.007
3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSOS HÍDRICO	320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCA ABASTEDEDORA	\$ 11.556.415		\$ 11.556.415
		\$ 94.622.642	\$ 302.591.820	\$ 397.214.462
		\$ 23.503.151		\$ 23.503.151
VALOR TOTAL		\$ 262.085.259	\$ 830.625.869	\$ 1.092.711.128

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica y económica, la proyección de ingresos para la vigencia de 2026, los certificados de disponibilidad presupuestal de los recursos a utilizar en la vigencia 2025, el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos autorizados en el artículo primero del presente Acuerdo, no utilizados a 31 de diciembre de 2025, caducan sin excepción.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El Director General, plantea que en el ARTICULO TERCERO, no se debe decir no utilizados sino no comprometidos.

Sede Principal

Igualmente, el señor Alcalde de Iquira expresa que en el ARTICULO TERCERO, además de la modificación ya propuesta, para mayor claridad se debería decir Los recursos autorizados de vigencias futuras del artículo primero . . .

Eso significa que se propone que el ARTICULO TERCERO quede de la siguiente manera: Los recursos autorizados de vigencias futuras del artículo primero del presente Acuerdo, no comprometidos a 31 de diciembre de 2025, caducan sin excepción.

El señor Alcalde de Iquira, expresa que como se están aprobando unas vigencias futuras, en el cuadro del ARTICULO PRIMERO sobra precisar el valor por fuentes. Dice el Consejero CARLOS MAURICIO ROJAS que lo importante es la columna intermedia.

Por tanto, se propone que el cuadro en el ARTICULO PRIMERO quede de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026 (\$)
3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	320101: <i>SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES</i>	\$ 528.034.049
3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	\$ 302.591.820
TOTALES		\$ 830.625.869

El señor Presidente somete a consideración el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM", siendo aprobado por unanimidad.

El señor Presidente somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras de la vigencia fiscal 2026".

El señor Alcalde del Municipio de Iquira, se abstiene de votar este Proyecto de Acuerdo, por cuanto con las vigencias futuras se va a firmar un convenio con el Municipio de Iquira.

Los otros 11 consejeros aprueban el Proyecto de Acuerdo.

8. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE LOS DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Sede Principal

Se hace presente el equipo de coordinadores de las áreas protegidas, DRMI, de la Corporación: CLAUDIA JANETH MOSQUERA, DRMI Serranía de Las Minas; JENNY FERNANDEZ RAMIREZ, Profesional Operativa de apoyo a las áreas protegidas en el departamento del Huila; VALENTINA VEGA MOSQUERA, DRMI La Tatacoa; CESAR AUGUSTO RONDES SOTO, Ingeniero Ambiental, DRMI CERRO BANDERAS OJO BLANCO; JULIAN RODRIGUEZ, DRMI Serranía Peñas Blancas.

El Director General explica que para el caso del departamento del Huila, tenemos diez áreas protegidas de carácter regional administradas por la Corporación, que tiene la mayor extensión en parques naturales regionales a nivel nacional los Distritos Regionales de Manejo Integrado son áreas mucho más complejas en términos de su administración de lo que hemos visto en parques naturales. porque son áreas donde hoy hay desarrollos productivos importantes, si bien son ecosistemas que por su relevancia ameritaron su declaratoria como área protegida, sí conviven distintos procesos productivos tanto de desarrollo turístico, de desarrollo agrícola, de desarrollo pecuario, con distintos tipos de comunidades, campesinos, comunidades étnicas y demás.

4 DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO DEL HUILA – 114.436 Has.

DRMI de La Tatacoa. Inicial era un PNR homologado a DRMI

DRMI Cerro Banderas Ojo Blanco. También inicialmente PNR homologado DRMI

DRMI Serranía de Las Minas

DRMI Serranía de Peñas Blancas

Área en Bosque. 54.589 Has.

Área en uso sostenible. 55.712 Has.

Área en Páramo. 1.626 Has.

Área en Bst. 35.121. Has.

Abastecen a 92532 habitantes

4.135 Has. de bosque en restauración

4,9 Has. deforestación anual (2023)

DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO: RIQUEZA NATURAL

1.182 Vertebrados en el Huila. 956 en DRMI (81%)

593 Aves. 9 amenazadas. 79% de las reportadas en el Huila.

48 Especies de fauna en categoría de amenaza a la extinción en el mundo.

174 Herpetos

145 Mamíferos

44 peces

1496 registro de Oso Andino

Primer registro de Danta de Montaña

3 nidos activos de Aguila real

1 Único núcleo poblacional del Caimán del Magdalena

Un DRMI es una oportunidad para producir conservando, asegurando que la agricultura siga siendo fuente de vida, alimento y bienestar, sin poner en riesgo los recursos naturales que necesitamos para el futuro.

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



58 Negocios verdes
576 proyectos de producción sostenible

SECTOR PRODUCTIVO EN DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO EN EL HUILA

Acuerdos sectoriales con subsector cafetero, cacaotero, guadua-bambú, ganadero, porcícola.

PROYECTOS GESTIONADOS CON IMPACTO EN LOS DRMI

Proyecto	Valor total	Aporte CAM	Gobernación	Otros aportes	DRMI Impactados
Analisis de servicio ecosistémico de la polinización con abejas silvestres sin agujon, como alternativa sostenible de los paisajes cafeteros del Corredor de transición Andino-Amazonico del Dpto del Huila	3.456.573.856	178.320.000	2.944.343.856	333.910.000	Serranía de Peña Blancas
Instalación de estufas eficientes fijas para familias de la zona rural del departamento del Huila	7.686.319.364	3.833.588.785	3.852.730.579		Serranía de Peña Blancas, Cerro Banderas Ojo de Agua, Serranía de la Tata, La Tata
CAA - Implementación de acciones de Fortalecimiento para la Sostenibilidad en Paisajes Cafeteros y Cacaoteros , que permitan la Restauración de la Conectividad, la Protección de los Servicios Ecosistémicos y el Bienestar Humano, en el Corredor de Transición Andino Amazonico del Departamento Del Huila, Vigencias 2021 Y 2022	4.708.207.258	3.010.153.004	-	1.698.054.254	Serranía de Peña Blancas
Fortalecimiento de los ecosistemas estratégicos en el Macizo Colombiano del departamento del Huila	2.660.956.804	661.867.048	1.999.089.756		Serranía de Minca, Cerro Banderas Ojo de Agua, Cerro Blanco, Serranía de Peña Blancas, Cerro Banderas Ojo de Agua, Cerro Blanco
Implementación del Proyecto: Fortalecimiento de la gestión de los ecosistemas de Páramos del Macizo Colombiano: Preservación, restauración, conocimientos y uso sostenible FFEM	6.515.463.904	662.753.556	1.000.000.000	4.852.710.348	
Proyectos de conservación y uso sostenible de la Biodiversidad (KFW - Comité de Ganaderos, Comité de cafeteros y CAM) 2025-2027	5.841.413.694	852.883.694	-	4.988.530.000	Serranía de Peña Blancas
TOTAL	30.868.934.880	9.199.566.087	9.796.164.191	11.873.204.602	

6 PARQUES NATURALES REGIONALES Y 4 DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO

FORMULACION/ACTUALIZACIÓN PMA (INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN) Consulta previa con comunidades indígenas

ALCANCE: Permite la planeación de acciones que conlleven al manejo efectivo de las AP, orientándolas hacia el logro de los objetivos de conservación de cada área, apuntando a la resolución de problemáticas y al aprovechamiento de oportunidades.

PLANIFICACION ACTIVIDADES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (MENORES IMPACTOS NEGATIVOS Y MAYOR CONSERVACION)

COMPONENTE ESTRATEGICO = PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y POSIBLES FUENTES FINANCIACION

DEFINICION GENERAL DE ACCIONES QUE, EN LA EJECUCION DEL PLAN, SE DESARROLLAN PUNTUALMENTE

Continúa con la exposición la Profesional de las área protegidas JENNY FERNANDEZ RAMIREZ:

Sede Principal

DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO LA TATACOA: 35.121 Has.

ADOPCION PMA VIGENTE	Acuerdo No. 012 de 2015
VENCIMIENTO PMA	17 de septiembre de 2019 (Actualizado enero de 2025)
% IMPLEMENTACION PMA	95%
% ANALISIS EFECTIVIDAD	85%

Focos de gestión:

- Turismo de naturaleza y ordenamiento del territorio bajo conservación del paisaje.
- Manejo sostenible de los recursos naturales
- Gestión del conocimiento y educación ambiental
- Fortalecimiento comunitario y gobernanza ambiental
- Investigación y monitoreo ambiental.

Áreas en Bosque: 25.789 Has. 73%

Área Uso Sostenible: 5.232 Has, 15 %

Áreas Uso Público: 4.157 Has. 12%

284 Especies de Fauna

131 Especies de Flora

2 Reservas Naturales de la Sociedad Civil

10 Negocios Verdes

1 Grupo de Minitoreo Comunitario con enfoque en la conservación del Caimán del Magdalena, aves, mamíferos, anfibios y especies de plantas.

AVANCE DE EJECUCIÓN – Líneas/Acciones/Impacto

Educación Ambiental

19 estrategias de educación ambiental implementadas a través de estrategias protocolizadas
100% de veredas del AP con estrategias de E.A implementadas

Vigilancia y control

Presencia permanente en el área protegida para identificar zonas con afectaciones actuales y potenciales
Mapa de riesgos que prioriza áreas con alto riesgo de afectación ambiental

El Consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, pregunta por la imagen que tiene la comunidad de la Corporación después del ajuste de PMA La Tatacoa.

Sede Principal

La expositora responde que la comunidad estaba confundida porque pensaban que probablemente íbamos a llegar con un poco más de restricción, sin embargo, al poder analizar el mapa y la zonificación, sí cambiaron un poco las reglas de juego, pero se les dio la oportunidad de desarrollar inclusive otras actividades que no tenían concebidas dentro del plan de manejo. Esto le abrió como las puertas a mirar a ver qué otras actividades productivas y ecoturísticas podían llegar a ejercer. La parte de la zona turística en especial, sí habíamos quedado como un poco en deuda con ellos, cuando realizamos cómo la zonificación y la integración del anillo turístico, que eso fue muy importante para ellos ese reconocimiento.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEG, representante del señor Presidente de la República, expresa que como el tema del DRMI de La Tatacoa es tan reciente aquí en este consejo, pues tal vez los datos del avance del plan de gestión, y pues de entrada agradecer al equipo por preparar la presentación. sí creo que es importante, conocer la generalidad pero también en que hemos avanzado. Había unas tareas supremamente urgentes que tiene que ver con el plan de transición, donde estas personas tienen un tiempo estimado para acogerse a la nueva reglamentación o ajustes que hizo el plan de gestión ambiental, y pues obviamente en cabeza de la Corporación ellos deben entregar una documentación y la pregunta es sobre cómo hemos avanzado en ese camino, para que la gente regularice sus actividades en las áreas que quedaron prohibidas o se transformaron y hoy tienen otros usos y otras restricciones. Por ejemplo, si por lo menos se ha avanzado, si algunas de esas personas que quedaron hoy en áreas restringidas ya han presentado o han iniciado un camino para regularizar esas actividades y este tipo de cosas. De todos modos, terminar de hacer la presentación sobre las cifras que hay de gestión del área, pero creo que ahí es importante el plan de transición.

El consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, se refiere, por ejemplo, al caso Bethel, que tiene unas restricciones, cómo ha avanzado con lo que tiene.

El Director expresa que se puede tocar el tema de Bethel, pero le pide a la expositora que conteste la inquietud del representante del Presidente de la República.

La expositora indica que la Corporación está iniciando un proceso y el proceso es que se está socializando el plan de manejo ambiental con las comunidades, para todos es importante conocer que en algunas áreas no tenemos energía allá en el desierto de Tatacoa, somos un destino declarado starline. Entonces hemos decidido imprimir los mapas de zonificación, cada uno de los profesionales y el equipo técnico con que cuenta Tatacoa está capacitado. Cuando llegamos a campo se ubica en el sitio en donde estamos, hemos realizado las reuniones directamente con presidentes de juntas de acción comunal, estamos llegando casa a casa, predio a predio. Cogemos el mapa, lo extendemos, colocamos una piedrita, tenemos un aplicativo que se llama venza, entonces lo que hacemos es decirles, Ustedes están acá y estas son las actividades que puede realizar y estas son las actividades que no debe realizar. Para eso contamos también con un equipo de trabajo para que empiecen ustedes esta transicionalidad. Internamente desde la Corporación ya iniciamos una reunión con la Territorial Norte, ya tanto los abogados como la parte de la Territorial y Regulación fueron informados también de ese régimen de transicionalidad. Porque tenemos que empezar nosotros desde nuestra casa conocer, cómo vamos a aplicar en el territorio, darle las herramientas. Estamos esperando que la administración municipal nos dijó que nos iba a dar un espacio en las oficinas de la alcaldía con la finalidad de que identificamos un día específico en el cual pueda estar un funcionario en este caso, que pueda estar como a la mano dispuesto con todos los requisitos y las solicitudes que puedan obtener, para ayudarles a llenar esa información. Nosotros reconocemos que de todas maneras estamos en una zona rural, que es muy difícil para el campesino de pronto llenar un formulario, entonces estamos también empezando como con ese proceso.

Sede Principal

CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



También informando que no en todos los casos van a poder acceder a este tipo de permiso, eso hay que reconocerlo, ese es otro proceso que estamos empezando a adelantar articulado con la Territorial Norte.

El Director General, complementando lo del período de transición, manifiesta que ya firmó un estudio previo para un concurso público relacionado también con ese plan de transición. Allí quedaron también las necesidades de algunos elementos, o por ejemplo, reglamentar los temas de tránsito de vehículos, de uso de senderos, de cierto tipo de cosas.

Informa la Subdirectora de Gestión Ambiental que ese proceso de contratación desafortunadamente se declaró desierto, se va a reabrir el proceso para los lineamientos de Tatacoa.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN, expresa que tiene una reunión y debe retirarse, porque creo que el plan de manejo en ese régimen de transición destinó como dos años para eso, ya creo que llevamos pues seis meses, es importante que logremos avanzar porque no solo eso sino que hablamos un poco también de que el municipio en el uso del suelo de ordenamiento debe adecuarse al DRMI y adecuarse al ordenamiento territorial del municipio de Villavieja, y eso implica entre otras cosas, Director, el tema de lo que la corporación entendió sobre las construcciones que están autorizadas para cada una de las zonas, de los peajes. que requieren un trabajo y que no nos toque posteriormente acercándose a los tres años ampliar porque no hubo un proceso de participación.

Agrega el Director General, que ese es el compromiso y en eso se está. También con el ejercicio del municipio, entiende claramente, que ya el Consejo Directivo identificó una serie de negocios que están violentando el régimen de usos no solamente ahora sino desde que entraron, esa gente tiene un tratamiento, y el otro tratamiento, ya viene con todo esto que está explicando la ingeniera Jenny que es uno a uno. Es un tema importante, complejo, podemos avanzar, vamos a avanzar.

En este momento el consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGOS, representante del señor Presidente de la República anuncia que debe retirarse de la reunión.

El consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, dice que es interesante en esa reunión con el alcalde, y la presencia para resolver todas las inquietudes de la comunidad.

El señor Alcalde del Municipio de Iquira, igualmente se excusa de que tener que retirarse de la reunión.

El consejero JAIME ANDRES TRUJILLO LÓPEZ, propone que se continúe con la exposición, y si hay inquietudes, formular las preguntas al final de la exposición.

El Director General expresa que le gustaría que todos los consejeros pudieran escuchar la exposición en una próxima reunión de consejo directivo.

La delegada de la señora Ministra de Ambiente, propone que al menos se termine de escuchar la exposición del DRMI La Tatacoa.

Se continúa la exposición:

Instrumentos de reconversión productiva y desmonte gradual

5 Escuelas de campo

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



Ganadería caprina, ovina y vacuna, sistemas silvo pastoriles - (40 huertas familiares y orgánicas y 16 agroforestales)

Alternativas productivas: 10 apíarios

338 hornillas ecoeficientes

5 Baterías Sanitarias

6 Pozos sépticos.

56 Acuerdos de conservación-Implementación de proyectos productivos en zona de amortiguamiento

Articulación y participación

Caracterización de actores estratégicos, Instituciones educativas, gremios, Organizaciones sociales.

1 Grupo de monitoreo conformado

Red participativa de gestión y conservación del AP y su biodiversidad.

Conocimiento y planificación de manejo

Estrategias de educación ambiental con el apoyo de los Grupos de Monitoreo, para el monitoreo de la biodiversidad en las áreas del DRMI.

Investigación sobre la biodiversidad del Área protegida a través del trabajo Participativo del GMCA sopracaiman y el levantamiento de información biótica por parte de la CAM.

Generación de información comunitaria, técnica y científica para la conservación del AP y su biodiversidad

Institucionalidad (SILAP, SIDAP, SIRAP)

2 Municipios con COLAP operativo

100% de municipios del AP con SILAP activo

Sede Principal

PROYECTOS PMA	META PMA	LOGROS
Administración del Área Protegida	Contar con equipo técnico	Equipo técnico con herramientas tecnológicas para la implementación de actividades. (binoculares, radios satelitales, megáfonos de alertas, letreros de siga y pare).
Protección, recuperación y conservación de cuencas hidrográficas	Fuentes hídricas protegidas	Aislamiento de margen del río Cabrera y establecimiento de bebederos sustitutos, para control de conflicto con Caimán. Cinco (05) reservorios secuenciales en las veredas El Cusco y Líbano, Implementados como procesos de cosecha de agua.
Reglamentación, distribución y ahorro eficiente del recurso hídrico.	Reglamentación, distribución y ahorro eficiente del recurso hídrico.	Fuente Reglamentada Microcuenca Río Guaroco (Resol. 0183 de 2000)
Gestión y apoyo para el manejo de aguas residuales	Sistemas de saneamiento básico en viviendas rurales	21 proyectos implementados para descontaminación de Recurso Hídrico: (6 Pozos Sépticos- 15 Baterías Sanitarias)
Usos sostenibles de los ecosistemas estratégicos de bosque seco tropical.	Reducir la extracción de leña para consumo de alimentos	1 estrategia consolidada a través de la construcción de 338 Hornillas construidas en los Municipios de Villavieja y Baraya, siembra de 2200 arboles asociados a Hornillas
Proyecto de Gestión de proyectos de investigación en la Tatacoa	Investigaciones sobre el bosque seco tropical	Investigación sobre la biodiversidad del Área protegida a través del trabajo Participativo del GMC Asopocaiman y el levantamiento de información biótica por parte de la CAM. Como producto se tiene el documento INVENTARIO DE BIODIVERSIDAD EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO LA TATACOA. Estudio Por Pasantía (bacteria Cactáceas)
Proyecto de Identificación de plantas medicinales	Identificación de plantas medicinales	Listado de especies del DRMI con identificación de medicinales.
Proyecto de Recuperación de semillas nativas mediante implementación de viveros.	Viveros de semillas nativas implementadas	En el marco del proyecto con Ecopetrol se instaló Vivero transitorio de especies nativas

Sede Principal

Proyecto de Educación y sensibilización de la población	1 Programa de educación ambiental implementado	Jornadas de capacitación sobre el área protegida desarrolladas a través de estrategias protocolizadas de educación ambiental. Cobertura del 100% de instituciones educativas con Implementación de estrategias protocolizadas de educación ambiental.
Proyecto de mejoramiento de especies pecuarias pequeños rumiantes	Estrategias de mejoramiento y manejo sostenible de ovinos y caprinos implementada	Dos proyectos implementados: Se ejecutó el Proyecto denominado "Territorios Climáticamente Inteligentes", financiado con Ecopetrol, para lo cual se contrató el suministro de material vegetal requerido para la implementación del componente silvopastoril, a través de la implementación de establo, cercas eléctricas con panel solar, comederos y bebederos sustitutos y sistema de riego con aljibe. Aislamientos 2024 panel solar
Proyecto de Tratamiento de residuos sólidos	Capacitaciones en el manejo de residuos sólidos	40 Jornadas de capacitación para uso del reciclaje desarrolladas a través de Reciclub, Arte ambiente y sensibilización
Proyecto de Formación turística	Guías turísticos locales capacitados en temas ambientales y de turismo sostenible	4 jornadas de capacitación a operadores turísticos. Taller orientado a Operadores Turísticos en Biodiversidad (10 sesiones) Apoyados por SENA, Cámara de Comercio, Universidad Sur colombiana, Servicio Geológico Guía Ambiental Guion Teatrín del Caimán de Magdalena Vallas
Proyecto de Elaboración de material ilustrativo	Material educativo y divulgativo elaborado	Material pedagógico Taller de Biodiversidad Pendones apoyo estrategia OVOP Diseño Cartilla conozcamos nuestras áreas protegidas. Libro Huila Biodiverso
Proyecto Fortalecimiento de las organizaciones para el Co-manejo	SILAP- COLAP Fortalecidos	Los dos municipios que integran el DRMI fueron fortalecidos para la conformación del COLAP, como mecanismo de co-manejo orientado a la gobernanza y la divulgación. Actualmente los dos COLAP están activos.
Proyecto de Socialización del Plan de Manejo.	PMA socializado	137 jornadas de socialización del del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del DRMI La Tatacoa, con el fin de informar, sensibilizar y vincular a los actores locales.

Sede Principal

Proyecto de Seguimiento Monitoreo Ambiental	Seguimiento anual	5 seguimientos en el Aplicativo "Efectividad de Manejo del AP - EMAP" del nuevo formato, de acuerdo con las directrices de PNN de Colombia, con un resultado final de 66%
Proyecto de fortalecimiento al potencial astronómico paleontológico y astronómico del área	Estrategia de fortalecimiento implementada	Estrategia Starlight Articulación constante con el Servicio Geológico Colombiano, se está en la construcción del formato de seguimiento a Universidades
Proyecto de Señalética	DRMI Señalizado	23 Vallas instaladas y con mantenimiento o reemplazo
Proyecto de implemento y adecuación de obras para sendero	Senderos implementados	Senderos con mantenimiento- 4 senderos diseñados. Diseño de capacidad de carga a 5 senderos.
Proyecto de Ordenamiento y regulación para el Ecoturismo	Estrategia de ecoturismo sostenible implementado	Diseño de senderos, estudio de capacidad de carga, prototipo cabaña bioclimática, Diseño y validación de criterios para el desarrollo turístico, estudios del potencial de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para el ordenamiento territorial y turístico
Proyecto de Fomento y apoyo al sector rural, implantación de proyectos productivos competitivos sostenibles	Proyectos sostenibles implementados.	56 proyectos entregados e implementados, así: 40 huertas 16 agroforestales
Proyecto de Mercados Verdes	Vinculación a los procesos de Mercados Verdes.	10 empresas de Villavieja y Baraya apoyadas en ella estrategia de Negocios verdes
Proyecto de implementación y gestión para los sectores pecuarios (abonos orgánicos, semiestabulación, mejoramiento de pasturas secas, etc.)	Proyectos pecuarios sostenibles.	15 proyectos entregados e implementados. 10 proyectos apícolas 5 Compostaje especies menores

RETOS DEL DRMI LA TATACOA

- Desarrollo de reuniones técnicas y mesas de trabajo con los integrantes del Comité Local de Áreas Protegidas (COLAP) y el CIDEA municipal, con el fin de actualizar el plan de acción del DRMI La Tatacoa, priorizando estrategias de restauración ecológica y control de la deforestación.

Sede Principal

- Implementación de un plan de saneamiento predial que permita identificar, priorizar y adquirir terrenos estratégicos dentro del área protegida, garantizando su destinación a actividades de conservación y monitoreo ambiental.
- Desarrollo de operativos periódicos de inspección y seguimiento en zonas de alta presión antrópica, articulando esfuerzos entre la CAM, autoridades municipales y entes de control, con el fin de mitigar impactos sobre los ecosistemas áridos del DRMI.
- Apoyo a asociaciones comunitarias en la formulación y ejecución de proyectos de restauración ecológica con especies nativas adaptadas al ecosistema seco del DRMI La Tatacoa, promoviendo la recuperación de áreas degradadas.
- Desarrollo de un programa de certificación para prestadores de servicios turísticos sostenibles, que incentive la adopción de prácticas de manejo responsable de residuos, ahorro de agua y protección de la biodiversidad.
- Asesoramiento técnico a productores del DRMI La Tatacoa para la elaboración de planes prediales sostenibles que incluyan la reducción progresiva de áreas agrícolas y la implementación de franjas de restauración con especies nativas

Se termina la exposición sobre el DRMI La Tatacoa.

El consejero CARLOS MAURICIO ROJAS GÓMEZ, expresa que una de las preocupaciones ha sido el bajo compromiso o relacionamiento con los alcaldes de Villavieja y Baraya, sobre todo con Villavieja, pregunta cómo va el tema.

La Profesional expositora responde que el Alcalde casi siempre delega, casi todo a sus funcionarios, al Jefe de Planeación. Se ha avanzado un poco en algunas estrategias y actividades, por ejemplo, ellos están ya en un proceso para hacer la legalización de un pozo profundo que tienen un proyecto, ya iniciaron el tema de todos los permisos, todo lo que tiene que ver con la legalización. Se ha trabajado sobre todo en la parte turística con la Alcaldía, se tuvo una reunión con el Concejo de Villavieja, que es un organismo que ayuda a hacerle un poco de seguimiento también al alcalde para recordarle sus responsabilidades. El Concejo de Villavieja, ya conoce el Plan de Manejo. Ellos están trabajando sobre todo en un Acuerdo que tiene una cláusula especial sobre cómo garantizar que en el área protegida se realicen las actividades permitidas. La parte jurídica está trabajando en eso.

Agrega que se han hecho reuniones con el Jefe de Planeación, sobre las obligaciones que tiene el Municipios amparadas bajo la ley, además hay un plan de manejo ambiental adoptado por la Corporación que se debe hacer cumplir. Le recordamos a ellos cuáles son las obligaciones y hacemos un seguimiento mensualmente. Igual se ha hecho con el área de turismo del municipio, se le ha explicado cuáles son las reglas de juego. Hoy en día, si se realiza un evento que es lo que más se realiza en el territorio, si llega alguna solicitud, la Alcaldía sabe lo que tiene que hacer, que es primero informar a la Corporación, para ver si la Corporación da un aval. Se ha logrado eso, antes la administración no informaba a la Corporación.

Expresa el consejero FERNANDO MARTÍNEZ LUGO, que La Tatacoa está en proceso de declaratoria de destino. Pregunta si eso no le genera más carga o problemas a la Corporación, cuál ha sido la articulación con la Gobernación del Huila.

Responde la Profesional que en Tatacoa ya se cuenta con un Comité que tiene que ver con la parte turística, del cual hace parte un delegado de la Gobernación. Ha habido reuniones, y se han tomado decisiones en especial con la contaminación auditiva, tema en el cual la Corporación ha prestado apoyo con capacitación. El ordenamiento del territorio es necesario y el declararse como atractivo turístico genera reglas de juego más establecidas. En este momento el área cuenta con una zona de

Sede Principal

uso público, que sí está a cargo del municipio, pero no hay unas reglas de juego claras. Cree que esta declaratoria como atractivo nos da las garantías para que podamos desarrollar o logremos desarrollar las acciones que pretendemos hacer en el territorio.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

En cuanto a la Comisión de Áreas Protegidas, que ya está conformada se requiere que los alcaldes designen a su representante en la Comisión. Como se va a tratar el tema de Serranía de Las Minas, el Director sugiere que el representante de los Alcaldes sea el Alcalde de Saladoblanco, ya que su municipio está en el área del DRMI. Precisa el Director que la Comisión se conforma pero son bienvenidos todos los consejeros a las reuniones de comisión.

Por tanto, la Comisión de Áreas Protegidas queda conformada por el Consejo Directivo de la siguiente manera: El Gobernador o su delegado, el representante del señor Presidente de la República, la delegada de la Ministra de Ambiente, CARLOS MAURICIO GOMEZ ROJAS, Representante del sector privado; Alcalde Municipal de Saladoblanco, los dos representantes de las ESAL, y el representante de las comunidades indígenas.

En cuanto a la designación de la Comisión de Presupuesto, el Secretario General informa que generalmente se integra con el Gobernador o su delegado, el representante del señor Presidente de la República, la delegada de la Ministra de Ambiente, un representante del sector privado, un Alcalde, un representante del sector privado, el representante de las comunidades indígenas, sin perjuicio de que cualquier consejero que así lo quiera, asista a la reunión de la Comisión. Se conforma la Comisión de Presupuesto por El Gobernador o su delegado, el representante del señor Presidente de la República, la delegada de la Ministra de Ambiente, JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ, Representante del sector privado; Alcalde Municipal de Neiva, los dos representantes de las ESAL, y el representante de las comunidades indígenas.

Se cita para reunión de las dos comisiones (áreas protegidas y presupuesto) para el día 11 de noviembre a partir de las 9:00 A.M.

La próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo será el viernes 28 de noviembre de 2025 a partir de las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Dirección General.

Se termina la reunión siendo las 2:25 P.M.

OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA
Presidente

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal